



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACTA NÚMERO 2

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 29 DE ENERO DE 2025

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **29 de enero de 2025 - dos mil veinticinco**, reunidos en la **Sala de Sesiones del Ayuntamiento**, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “Antes de dar inicio a la sesión ordinaria, honorable concurrencia, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, a iniciativa de nuestro Presidente Municipal, el licenciado Adrián de la Garza Santos queremos pedirles a todos, que nos acompañen para juntos honrar con un minuto de silecio la memoria del Profesor Contador Público, David Noel Ramírez Padilla, quien el día de ayer dejó de existir entre nosotros, Rector Emérito del Sistema de Monterrey, líder comunitario, ejemplar y activista distinguido de nuestra sociedad”.

Enseguida se lleva a cabo el minuto de silencio

Una vez, transcurrido dicho acto, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Muchas gracias”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy buenos días Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado el día de hoy, **29 de enero de 2025 -dos mil veinticinco**, para que se celebre la **Segunda Sesión Ordinaria del mes**, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal, y me asista con los trabajos de la sesión”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto señor Presidente Municipal. procedo al pase de lista.

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores

(presente)

Tomás David Macías Canales

(presente)

Cecilia Ivonne Espir Martínez

(presente)

Álvaro Flores Palomo

(presente)

María Cristina Muñoz Ríos

(presente)

Mentor Tijerina Guerra

(presente)

Marcela Cavazos Guajardo Solís

(presente)

Matías García Garate

(presente)

Adriana Paola Coronado Ramírez

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Marco Antonio Vega Noriega	(presente)
Dabne Naian González Gómez	(presente)
Francisco Javier Cantú Torres	(presente)
Diana Esperanza Gámez Garza	(presente)
Mario Alberto Rodríguez Platas	(presente)
Karla Aurora Romero García	(presente)
Eugenio Silva Álvarez	(presente)
Aglae Idalia Sánchez Valdez	(presente)
Daniel Galindo Cruz	(presente)
Anabel Molina García	(presente)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)
Zally Emmanuelle Alanis Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)
Mayela Cortes González	(presente)

Enseguida, se escucha a la **CIUDADANA REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** decir: “Presente. Señor Secretario, hay error en la mención de la lista de asistencia de los Regidores, yo soy la Regidora número 1. Gibran, es el número 2 y Viridiana la 3”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Corregimos el orden para la siguiente sesión”.

Continúa en el pase de lista de asistencia el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**:

Gibran Olager Ornelas Bustos	(presente)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)

Síndicos

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Me permito informarle, señor Presidente Municipal que está presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento. Asimismo, nos acompaña el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Secretario de Finanzas y Administración, el Ingeniero Leopoldo Espinoza Benavides, Cronista de nuestra ciudad, y su servidor César Garza, Secretario del Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal”.

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara formalmente instalada la presente sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

Orden el Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de actas:
 - 3.1 **Acta número 1** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 17 de enero de 2025.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Puntos de Acuerdo:
 - 5.1 Respecto a la aprobación de la suscripción del Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE).
 - 5.2 Respecto a la creación de un Centro Integral de Atención al Migrante de Monterrey.
 - 5.3 Respecto al nombramiento como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey.
 - 5.4 Respecto a la propuesta para la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
6. Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

- 6.1 Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.
- 6.2 Dictamen respecto a la Séptima Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2024.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

- 6.3 Dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

7. Presentación de iniciativas y propuestas.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “A consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta del orden del día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**. (Con 31 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Compañeras y compañeros, la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica el acta número 1, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de enero del 2025, conforme a lo que establece nuestro Reglamento Interior y la Ley, lo ponemos a su consideración, a efecto de aprobar el contenido de la misma en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**. (Con 31 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les envió por vía electrónica en carácter informativo el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior. En el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:

**CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 13 de fecha 27 de enero 2025, la Convocatoria Pública para la elección de Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”. También se publicarán en un periódico de la localidad.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Así mismo, se les comunicaron a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, así como a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Comunicación Social.

2. Se comunicó a la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, la emisión de la Convocatoria Pública para la elección de Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
3. Se comunicó a la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, y a la Secretaría de Finanzas y Administración, la emisión de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del **primer Punto de acuerdo** respecto a la aprobación de la suscripción del Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE).

Manifestando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al punto de acuerdo, por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto señor Alcalde procedo”.

(Enseguida se transcribe el PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante Oficio No. INE/05JDE/NL/00048/2025 de fecha 22 de enero de 2025, el Mtro. Ernesto Escamilla Gutiérrez, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo en la demarcación del 05 Distrito Electoral Federal en Nuevo León, solicitó al Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, su cooperación para la instalación de las Mesas Directivas de Casillas Seccionales que se instalarán el próximo 1 de junio del presente año en inmuebles del municipio de Monterrey, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos de Poder Judicial de la Federación, mediante un Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acuerdo INE/CG2240/2024 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual emitió la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistraturas de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito, así como su Etapa de Preparación; y ratificó a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales del Instituto, ordenando su instalación en las 32 entidades federativas.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

respectivamente.

TERCERO. Que los artículos 115 fracción III, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción I, último párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios previo acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

CUARTO. El artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que la representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico Segundo.

QUINTO. Que el artículo 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos.

SEXTO. Que artículo 159, fracción I, dispone que los Municipios podrán suscribir los diversos tipos de convenio, entre otros el Convenio de Coordinación que es aquel que tiene por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

SÉPTIMO. Que dicho Convenio de Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación, tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos operativos, para coordinar el apoyo y colaboración necesarios para llevar a cabo la instalación de las Mesas Directivas de Casillas Seccionales que se instalarán el próximo 1 de junio del presente año en inmuebles del municipio de Monterrey, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos de Poder Judicial de la Federación.

OCTAVO. Que, de conformidad con lo señalado en el antecedente Único, es oportuno someter a aprobación del Ayuntamiento la suscripción de la propuesta de un Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE), para que de esta forma el objetivo de dicho Convenio pueda surtir sus efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a suscribir el Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE), que tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos operativos, para coordinar el apoyo y colaboración necesarios para llevar a cabo la instalación de las Mesas Directivas de Casillas Seccionales que se instalarán el próximo 1 de junio del presente año en inmuebles del municipio de Monterrey, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos de Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, ambas de la Secretaría del Ayuntamiento, para la realización de las acciones y la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE ENERO DE 2025 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA).

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la autorización para suscribir este Convenio Institucional y Tradicional que se celebra entre el Municipio y el Instituto Nacional Electoral para efecto de coadyuvar en el desarrollo de las elecciones de este año con respecto al Poder Judicial. A consideración de los integrantes de Cabildo la propuesta establecida, los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Enseguida el Ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del **segundo Punto de acuerdo** respecto a la creación de un Centro Integral de Atención al Migrante de Monterrey”.

Manifestando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “De nueva cuenta instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al punto de acuerdo por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto procedo”.

(Enseguida se transcribe el **SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. Como es del conocimiento público, uno de los decretos establecidos por el nuevo Gobierno de los Estados Unidos de América, radica en la implementación de medidas para combatir la inmigración irregular, consistentes en una serie de acciones destinadas a reprimir la inmigración legal e ilegal y aumentar las deportaciones.

CUARTO. Por su parte, como también es del conocimiento público, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha señalado que se han preparado para una posible escalada en las políticas migratorias y que ante la posibilidad de que se activen deportaciones masivas, no sólo de mexicanos sino también de otros migrantes, se cuenta con una estrategia integral para brindar apoyo a todos los migrantes, tales como asesoría legal y apoyo consular en Estados Unidos, Programas de bienestar en México, como acceso al IMSS, apoyo laboral y transporte, así como recursos iniciales para facilitar el retorno a los lugares de origen.

QUINTO. Que conforme al artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión tiene como facultad exclusiva legislar en materia de nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración, pero también es cierto que la migración afecta tanto a la Federación, Estados y Municipios.

SEXTO. En ese sentido, se considera de vital importancia que los derechos y obligaciones de los migrantes residentes y en tránsito, con estancia legal o ilegal en el municipio deben



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ser informados oportunamente, por lo que se considera procedente la creación de un Centro Integral de Atención al Migrante en Monterrey, en el que se oriente y canalice a las personas en tal situación a fin de garantizar el derecho a la información de esta población y puedan conocer su calidad migratoria ante las autoridades competentes.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que conforme al artículo 1 de la Ley de la Ley de Migración, tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

CUARTO. Que conforme al artículo 2 de la Ley de Migración, los principios en que debe sustentarse la política migratoria del Estado Mexicano, entre otros es el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

QUINTO. Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios de éste, deben estar regidas por los principios de coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

SEXTO. Que conforme al artículo 87 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá crear dependencias que le estén subordinadas, así como fusionar, modificar o suprimir las existentes, de acuerdo con las necesidades y capacidad financiera del Municipio.

SÉPTIMO. Que conforme al artículo 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el Ayuntamiento podrá autorizar la creación y supresión de dependencias que requiera la Administración Pública Municipal, así como fusionar o modificar las dependencias existentes, lo anterior a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal.

OCTAVO. En este contexto, resulta oportuno someter a la aprobación del Ayuntamiento, la creación de un Centro Integral de Atención al Migrante en Monterrey, en el que se oriente y canalice a las personas migrantes a fin de garantizar el derecho a la información de esta población y puedan conocer su calidad migratoria ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se crea el Centro Integral de Atención al Migrante en Monterrey, en el que se oriente y canalice a las personas en tal situación a fin de garantizar el derecho a la información de esta población y puedan conocer su calidad migratoria ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración, para asignar los recursos financieros y humanos suficientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Se designa al Secretario del Ayuntamiento y se instruye a todas las Secretarías de esta Administración Pública Municipal a apoyar para el cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos al término de la presente Sesión.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE ENERO DE 2025 / ATENTAMENTE /
CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de
Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA).

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Cumpliendo sus instrucciones, señor Presidente Municipal celebramos las sesiones de trabajo previas con el Instituto Nacional de Migración con la COMAR, que es la Comisión para Atención a Refugiados y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cumpliendo su instrucción la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

propuesta se hace en el sentido, no de un albergue, sino de una oficina de orientación y de canalización para que básicamente se cumpla el enfoque de garantizar los derechos humanos de los migrantes y que puedan acceder a los trámites migratorios entre los que está la nacionalización si así lo deciden, la obtención de permisos para tener un empleo formal, con carácter temporal y en algunos casos, ha solicitar el refugio político en nuestro país a través de la COMAR. Todos estos servicios estarían integrados en este Centro Integral de Atención al Migrante de Monterrey (SIAM), que es la propuesta que nos hace el ciudadano Presidente Municipal, y que se pone a consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si están de acuerdo con aprobar la propuesta, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor).

Nuevamente, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "A continuación, se hará la presentación del **Tercer Punto de acuerdo** presentado por el ciudadano Presidente Municipal respecto al nombramiento como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey".

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Procedo".

(Enseguida se transcribe el **TERCER PUNTO DE ACUERDO**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 5, fracción I, 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

de 2027.

TERCERO. En fecha 17 de febrero de 1994, se formalizó el Convenio Laboral de Prestaciones Económicas y Sociales para los Trabajadores Sindicalizados del Municipio de Monterrey, para ese año. Dentro de los acuerdos a que se llegaron, se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de pensiones y jubilaciones actuales y futuras de los trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey.

CUARTO. En Sesión del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 1994, se aprobó por unanimidad de los integrantes del mismo, la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

QUINTO. En fecha 19 de septiembre de 1994, se constituye el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrado por el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, los trabajadores agremiados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey y los trabajadores de confianza, que aporten recursos al "Fondo" como Fideicomitentes, y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE como Fiduciaria, con el fin de asegurar y garantizar la situación jurídica y económica de los jubilados, pensionados y trabajadores activos del Municipio de Monterrey, así como el de crear una reserva económica para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades adquiridas por la antigüedad laboral de los trabajadores municipales.

SEXTO. En fecha 19 de septiembre de 1994, se realizó el Acuerdo del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey como anexo al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mencionado con antelación, para establecer los criterios para el otorgamiento de las pensiones a los trabajadores que a futuro disfruten del beneficio de la pensión.

Siendo menester señalar que, en Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la suscripción de la modificación del Acuerdo relativo al Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio de Monterrey descrito en el párrafo inmediato anterior.

SÉPTIMO. En Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó el nombramiento de los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a los ciudadanos Regidores Rosa Isela Montes Villanueva, y Carlos Barona Morales, y como suplentes a los ciudadanos Regidores Rubén Alberto Salinas Cantú, y Liliana Tijerina Cantú, respectivamente.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que, de acuerdo con la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al que se hace mención en el Antecedente Tercero, el Fideicomiso contará con un Comité Técnico para la administración y dirección del mismo. Cuestión que se señala de igual forma en la cláusula 64 del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

CUARTO. Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones, conforme a la misma cláusula octava del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la cláusula 65 del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, se integrará de la siguiente forma:

- J 1-un Presidente, el cual tendrá voto de calidad en caso de empate en las sesiones, quién será el Presidente Municipal;
- J 1-un Secretario Técnico, quien será designado por el Presidente Municipal, que solamente tendrá voz en las sesiones;
- J **2-dos representantes del Ayuntamiento, elegidos por los integrantes del mismo, de los cuales uno será de la fracción partidista mayoritaria y el otro de la primera minoría partidista, quienes tendrán voz y voto en las sesiones;**
- J 2-dos representantes de la Administración Pública Municipal, que serán las personas



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, quienes tendrán voz y voto en las sesiones;

- J) 2-dos representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, designados por ellos mismos, quienes tendrán voz y voto en las sesiones;
- J) 1-un representante de los Trabajadores de Confianza, que deberá estar considerado en el artículo 4, inciso D) de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León y que por su categoría y puesto no pueda ser susceptible a ser sindicalizado, que formen parte del fideicomiso, quien tendrá voz y voto en las sesiones;
- J) 1-un representante de los Jubilados y Pensionados, quien tendrá voz y voto en las sesiones; y,
- J) 1-un Comisario, que será la persona titular de la Contraloría Municipal de Monterrey, quien solamente tendrá voz en las sesiones.

Y conforme a la cláusula novena, inciso “a”, del multicitado Contrato, por cada miembro propietario se nombrará un suplente, que acudirá a las sesiones en ausencia del titular.

QUINTO. Que, de acuerdo con la cláusula novena del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como las cláusulas 66 y 67 del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey citado con anterioridad, los integrantes del Comité Técnico cuya participación obedezca al cargo público que desempeñan, serán sustituidos por las personas que ocupen en el futuro sus correspondientes puestos, los cargos que desempeñen sus integrantes serán honoríficos y por cada miembro propietario del Comité Técnico se nombrara un suplente, los nombramientos designados por el Presidente Municipal, el Ayuntamiento y por los trabajadores sindicalizados al Servicio del Municipio de Monterrey, pueden ser revocados por los mismos en cualquier tiempo, pudiendo hacer libremente una nueva designación. Ahora bien, respecto a los nombramientos de los miembros del Comité Técnico en funciones deberán continuar en el desempeño de su cargo hasta en tanto no sean designados los nuevos representantes y entren en posesión de sus respectivos cargos.

SEXTO. Que en fecha 23 de agosto de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la modificación definitiva al Acta de Cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, relativa a la renovación del Ayuntamiento de este Municipio.

En consecuencia, la fracción partidista mayoritaria del Ayuntamiento de Monterrey es la Coalición conformada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, y la primera minoría partidista corresponde al Partido Movimiento Ciudadano. Por lo que, en atención al origen partidista, se propone



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

designar a los ciudadanos Regidores Francisco Javier Cantú Torres y José Antonio Chávez Contreras, y como suplentes a las ciudadanas Regidoras Aglaee Idalia Sánchez Valdez y Anabel Molina García, respectivamente, como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a los ciudadanos Regidores Francisco Javier Cantú Torres y José Antonio Chávez Contreras, y como suplentes a las ciudadanas Regidoras Aglaee Idalia Sánchez Valdez y Anabel Molina García, respectivamente.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE ENERO DE 2025 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA).

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “A consideración de los integrantes de Cabildo, la propuesta para que se integren en la tarea antes señalada a los compañeros integrantes del Republicano Ayuntamiento propuestos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿los que se abstengan? Se abstienen los Regidores propuestos, y **SE APRUEBA CON MAYORÍA DE LOS RESTANTES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**”. (Con 4 votos en abstención y con 27 votos a favor).

Contiúan expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, quien dijo: “A continuación, procedo poner a su consideración el **Cuarto punto de acuerdo** presentado por el ciudadano Presidente Municipal respecto a la propuesta para la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, Nuevo León”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto. Quisiera a carácter informativo, informar que el Código Civil de Nuevo León, le asigna al Municipio de Monterrey, Ciudad Capital; solamente nuestro Municipio, la responsabilidad de integrar el Consejo de Tutelas que auxilia al Poder Judicial al momento de designar a



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

tutores legales, a menores de edad que se encuentran dentro de procesos. Es una Institución que está a cargo del Gobierno Municipal y que cuya integración se propone a consideración de ustedes el día de hoy. Leo el acuerdo y posteriormente, leo algunos datos biográficos de las personas propuestas”.

(Enseguida se transcribe el CUARTO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2020 el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ratificó el nombramiento de los siguientes ciudadanos como integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2020, en los siguientes términos:

-) Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente;
-) Juan José González Treviño, como Vocal, y;
-) Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

Por lo anterior, y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León dispone que es facultad del Ayuntamiento nombrar a un presidente y dos vocales, que en conjunto integran el Consejo Local de Tutelas y durarán un año en el ejercicio del cargo, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

CUARTO. Que el Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León en su artículo 632, establece que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información que tiene como obligaciones, entre otras: formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez; velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes; investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos; vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.

QUINTO. Que, mediante el presente punto de acuerdo el suscrito Presidente Municipal propone la ratificación de los ciudadanos Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente y Adrián Martínez Ibarra, como Vocal, del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, tomando en cuenta los trabajos realizados por ellos conforme a los requerimientos del cargo y dado que aceptaron la invitación de permanecer en esta

18

Acta Número 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2025.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

encomienda durante el año 2025.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ratificación de los siguientes ciudadanos como integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2025:

-) Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente, y
-) Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE ENERO DE 2025 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Leo breve reseña: **Marcos Alberto Rosales Rodríguez**, tiene su dirección en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; es Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha hecho su carrera especializada en el Derecho Familiar. Fue apoderado jurídico, Secretario de Juzgado Fiscal, Prefecto de la Facultad de Psicología de la Universidad, Secretario de la Sexta Sala Penal, Juez Mixto en Galeana, Juez Mixto en Cerralvo, Juez Mixto de Montemorelos, Juez Tercero de lo Familiar en el Primer Distrito, Juez Mixto en Cadereyta, Juez Duodécimo de lo Familiar; Jefe de Área de la Defensoría de Oficio, litigante por cuenta propia y se ha desempeñado ya con eficiencia en el cargo de Presidente del Consejo Local de Tutelas en nuestra ciudad".

Continúa señalando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "También se propone a **Adrián Martínez Ibarra**, Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León; se desempeñó como Oficial en el Poder Judicial de la Federación en el Juzgado Quinto del Distrito con sede en Nuevo León; así como Oficial Técnico en el Poder Judicial de la Federación en el Tribunal Unitario del Cuarto Circuito en el Estado, también fue Notificador, ejecutor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Alcalde Segundo Judicial con funciones de notario; también litigante en el ejercicio de su profesión y actualmente se desempeña como Vocal del Consejo de Tutelas del Municipio de Monterrey, cargo para el que se propone en su ratificación".

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: "Leídos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

los acuerdos se somete a votación, la que deberá realizarse conforme a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; el cual, por tratarse de personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se hará por cédula impersonal. Se le solicita al equipo de apoyo de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, por favor hagan la repartición de las boletas”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Se escucha decir a la **CIUDADANA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: “Señor Secretario, disculpe tantito, ¿se encuentran aquí presentes esas personas?”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “No fueron convocados, no están presentes”.

La **CIUDADANA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Okey”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Le solicito, respetuosamente, a los Síndicos nos apoyen con el conteo de las boletas, por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento que han ratificado por **UNANIMIDAD** a los ciudadanos Marcos Alberto González Rodríguez y a Adrián Martínez Ibarra como Presidente y Vocal, respectivamente, del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey”.

Sigue manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Ahora bien, está a su consideración la aprobación del resto de los acuerdos presentados, es decir, la publicación y emitir los nombramientos respectivos a quienes fueron electos. Si están a favor de esta propuesta que se tiene que publicar en el periódico oficial, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”. **(Con 31 votos a favor)**.

.....

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde la Comisión de **Hacienda y Patrimonio Municipales** hará la presentación de **dos asuntos**. Para la presentación del primer asunto. Tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

En uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Gracias Secretario, con su permiso Alcalde, Síndico, compañeros Regidores, integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2024, que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El C. Secretario de Finanzas y Administración, previo acuerdo con el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, sostuvimos una reunión con personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el cuarto trimestre del año 2024, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al cuarto trimestre del ejercicio 2024



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

- a) Estado de actividades
- b) Estado de situación financiera
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Informe sobre pasivos contingentes
- g) Notas a los estados financieros
- h) Estado analítico del activo
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Capítulo y Concepto)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

III - Anexos

- a) Informe sobre las reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2024
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

- k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- l) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2024.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que se procedió al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024 que preparó el Secretario de Finanzas y Administración y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

QUINTO. Que, derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, es el siguiente:

Introducción y Fundamento legal



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al cuarto trimestre del ejercicio 2024.

a) Estado de actividades



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	3,641,857,293.64	3,677,529,115.07
Impuestos	2,575,289,501.22	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	336,791,755.39	333,295,384.47
Productos	297,168,303.64	341,219,641.70
Aprovechamientos	432,607,733.39	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la	5,993,899,172.87	5,799,317,793.53
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la	5,339,685,594.92	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	654,213,577.95	564,385,688.64
Otros Ingresos y Beneficios	59,662,400.36	87,184.45
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,662,400.36	87,184.45
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,695,418,866.87	9,476,934,093.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,730,733,343.71	6,050,799,089.72
Servicios Personales	2,346,780,195.95	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,448,193,125.93	993,888,613.54
Servicios Generales	2,935,760,021.83	2,785,228,385.09
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	849,271,414.53	746,213,758.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	84,319,892.91	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	95,220,133.54	130,304,928.78
Pensiones y Jubilaciones	536,125,063.62	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	129,606,324.46	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
Participaciones y Aportaciones	44,121,572.22	72,094,826.49
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	44,121,572.22	72,094,826.49
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	186,869,813.53	194,915,202.22
Intereses de la Deuda Pública	184,820,061.53	194,915,202.22
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	238,115,304.28	396,652,719.51
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	227,418,386.87	388,796,535.20
Provisiones	10,582,940.53	7,856,116.66
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	113,976.88	67.65
Inversión Pública	633,208,443.84	388,271,434.70
Inversión Pública no Capitalizable	633,208,443.84	388,271,434.70
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,682,319,892.11	7,848,947,030.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,013,098,974.76	1,627,987,062.15

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

b) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	989,042,179.38	1,412,316,125.72	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	440,868,639.33	391,359,529.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	48,785,504.15	14,075,850.23	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,347,201.12	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	47,420,617.82	40,642,326.64
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	7,878,085.86	9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,851,157.37	13,309,425.15
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	18,500,460.47	20,449,293.14
Total de Activos Circulantes	1,093,296,798.79	1,422,928,168.21	Otros Pasivos a Corto Plazo	30,868,145.30	64,946,800.07
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	542,509,020.29	530,707,374.72
Inversiones Financieras a Largo Plazo	213,422,189.40	144,398,205.92	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,634,902,890.71	19,661,076,176.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,972,331,112.85	2,865,892,751.84	Deuda Pública a Largo Plazo	1,483,323,337.16	1,530,532,999.15
Activos Intangibles	128,360,205.03	109,808,923.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,424,801,415.46	2,205,625,216.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Activos Diferidos	230,214,592.40	201,109,513.41	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,483,323,337.16	1,538,393,582.77
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	Total del Pasivo	2,025,832,357.45	2,069,100,957.49
Total de Activos No Circulantes	24,420,312,036.53	25,442,542,816.08	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	25,513,608,835.32	26,865,470,984.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,691,530.60	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,691,530.60	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	23,479,084,947.27	24,796,370,026.80
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,013,098,974.76	1,627,987,062.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,850,597,595.91	3,523,172,960.14
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,451,246,902.00	8,481,068,529.91
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	23,487,776,477.87	24,796,370,026.80
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	25,513,608,835.32	26,865,470,984.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 Cifras en Pesos					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	-	23,168,382,964.65	1,627,987,062.15	-	24,796,370,026.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,523,172,960.14	-	-	3,523,172,960.14
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,481,068,529.91	-	-	8,481,068,529.91
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	-	23,168,382,964.65	1,627,987,062.15	-	24,796,370,026.80
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	8,691,530.60	-	-	-	8,691,530.60
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,691,530.60	-	-	-	8,691,530.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	-	- 672,575,364.23	- 644,709,715.30	-	- 1,317,285,079.53
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,013,098,974.76	-	1,013,098,974.76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	- 672,575,364.23	- 1,627,987,062.15	-	- 2,300,562,426.38
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	29,821,627.91	-	29,821,627.91
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	8,691,530.60	22,495,807,600.42	983,277,346.85	-	23,487,776,477.87

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,668,623,431.00	316,761,282.03
Activo Circulante	423,273,946.34	93,642,576.92
Efectivo y Equivalentes	423,273,946.34	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	34,709,653.92
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	57,193,948.20
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	1,738,974.80
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	1,245,349,484.66	223,118,705.11
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	69,023,983.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,026,173,285.49	-
Bienes Muebles	-	106,438,361.01
Activos Intangibles	-	18,551,281.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	219,176,199.17	-
Activos Diferidos	-	29,105,078.99
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	56,287,400.79	99,556,000.83
Pasivo Circulante	56,287,400.79	44,485,755.22
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	49,509,109.61	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,778,291.18	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	8,458,267.78
Provisiones a Corto Plazo	-	1,948,832.67
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	34,078,654.77

Continúa en la página siguiente...



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Concepto	Origen	Aplicación
<i>Pasivo No Circulante</i>	-	55,070,245.61
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	47,209,661.99
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Provisiones a Largo Plazo	-	-
<i>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</i>	8,691,530.60	1,317,285,079.53
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	8,691,530.60	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	8,691,530.60	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	-	1,317,285,079.53
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	614,888,087.39
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	672,575,364.23
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	29,821,627.91
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

e) Estado de flujos de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	9,644,136,340.97	9,533,510,620.07
Impuestos	2,575,289,501.22	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	336,791,755.39	333,295,384.47
Productos	297,168,303.64	341,219,641.70
Aprovechamientos	432,607,733.39	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,339,685,594.92	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	654,213,577.95	564,385,688.64
Otros Orígenes de Operación	8,379,874.46	56,663,711.47
Aplicación	7,753,346,999.05	6,845,026,921.48
Servicios Personales	2,320,125,623.66	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,377,218,073.58	947,835,717.15
Servicios Generales	2,823,070,763.72	2,714,704,394.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	82,620,902.91	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	82,937,948.93	122,565,480.68
Pensionamientos y Jubilaciones	536,125,063.62	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	129,606,324.46	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	44,121,572.22	72,094,826.49
Otras Aplicaciones de Operación	353,520,725.95	100,235,582.08
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,890,789,341.92	2,688,483,698.59

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	8,350,923.37
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	7,525,510.15
Otros Orígenes de Inversión	-	825,413.22
Aplicación	2,086,762,103.92	2,117,556,663.31
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,770,377,278.40	1,756,499,476.18
Bienes Muebles	208,599,574.15	311,421,444.68
Otras Aplicaciones de Inversión	107,785,251.37	49,635,742.45
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 2,086,762,103.92 -	2,109,205,739.94
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	227,301,184.34	249,989,836.23
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	40,431,370.81	55,074,634.01
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	186,869,813.53	194,915,202.22
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 227,301,184.34 -	249,989,836.23
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	- 423,273,946.34	329,288,122.42
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	989,042,179.38	1,412,316,125.72

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

f) Informes sobre pasivos contingentes

El informe no es obligatorio para los municipios atendiendo al artículo 48 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se presentan en cuentas de orden las obligaciones contingentes, en las Notas de Memoria (Cuentas de Orden) en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024.

g) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

h) Estado analítico del activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	26,865,470,984.29	66,487,769,124.23	67,839,631,273.20	25,513,608,835.32	1,351,862,148.97
Activo Circulante	1,422,928,168.21	58,963,079,236.75	59,292,710,606.17	1,093,296,798.79	329,631,369.42
Efectivo y Equivalentes	1,412,316,125.72	46,247,359,891.47	46,670,633,837.81	989,042,179.38	423,273,946.34
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,075,850.23	12,592,376,766.30	12,557,667,112.38	48,785,504.15	34,709,653.92
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	121,449,774.53	64,255,826.33	63,347,201.12	57,193,948.20
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	9,617,060.66	1,892,804.45	153,829.65	7,878,085.86	1,738,974.80
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	25,442,542,816.08	7,524,689,887.48	8,546,920,667.03	24,420,312,036.53	1,022,230,779.55
Inversiones Financieras a Largo Plazo	144,398,205.92	4,756,746,193.77	4,687,722,210.29	213,422,189.40	69,023,983.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	19,661,076,176.20	2,325,216,412.13	3,351,389,697.62	18,634,902,890.71	1,026,173,285.49
Bienes Muebles	2,865,892,751.84	371,409,303.78	264,970,942.77	2,972,331,112.85	106,438,361.01
Activos Intangibles	109,808,923.40	27,806,895.88	9,255,614.25	128,360,205.03	18,551,281.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,205,625,216.29	11,956,247.24	231,132,446.41	2,424,801,415.46	219,176,199.17
Activos Diferidos	201,109,513.41	31,554,834.68	2,449,755.69	230,214,592.40	29,105,078.99
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	-	-	4,665,882,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	22,687,740.98	26,456,367.67
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,395,279.09	1,628,746.37
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	16,559,306.57	19,335,503.78
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>			40,642,326.64	47,420,617.82
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	861,939,411.18	835,691,889.34
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	52,620,808.29	50,994,171.92
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	615,972,779.68	596,637,275.90
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>			1,530,532,999.15	1,483,323,337.16
Total de Otros Pasivos			497,925,631.70	495,088,402.47
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			2,069,100,957.49	2,025,832,357.45

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

II. Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

a) Estado analítico de ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 diciembre de 2024						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,497,049,990.09	-	2,497,049,990.09	2,575,289,501.22	2,575,289,501.22	78,239,511.13
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	362,849,968.33	-	362,849,968.33	336,791,755.39	336,791,755.39	26,058,212.94
Productos	150,127,552.54	-	150,127,552.54	297,168,303.64	297,168,303.64	147,040,751.10
Aprovechamientos	480,237,342.38	-	480,237,342.38	432,607,733.39	432,607,733.39	47,629,608.99
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	4,849,040,546.12	234,540,462.13	5,083,581,008.25	5,339,685,594.92	5,339,685,594.92	241,639,983.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	249,005,065.08	251,797,539.72	500,802,604.80	654,213,577.95	654,213,577.95	654,213,577.95
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	8,588,310,464.54	486,338,001.85	9,074,648,466.39	9,635,756,466.51	9,635,756,466.51	1,047,446,001.97
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	8,588,310,464.54	486,338,001.85	9,074,648,466.39	9,635,756,466.51	9,635,756,466.51	1,047,446,001.97
Impuestos	2,497,049,990.09	-	2,497,049,990.09	2,575,289,501.22	2,575,289,501.22	78,239,511.13
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	362,849,968.33	-	362,849,968.33	336,791,755.39	336,791,755.39	26,058,212.94
Productos	150,127,552.54	-	150,127,552.54	297,168,303.64	297,168,303.64	147,040,751.10
Aprovechamientos	480,237,342.38	-	480,237,342.38	432,607,733.39	432,607,733.39	47,629,608.99
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	4,849,040,546.12	234,540,462.13	5,083,581,008.25	5,339,685,594.92	5,339,685,594.92	241,639,983.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	249,005,065.08	251,797,539.72	500,802,604.80	654,213,577.95	654,213,577.95	654,213,577.95
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	8,588,310,464.54	486,338,001.85	9,074,648,466.39	9,635,756,466.51	9,635,756,466.51	1,047,446,001.97
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por objeto del gasto - Capítulo y Concepto)



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	2,244,976,709.83	105,180,054.35	2,350,156,764.18	2,346,780,195.95	2,320,125,623.66	3,376,568.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,272,451,002.60	8,321,749.61	1,280,772,752.21	1,282,008,983.57	1,262,008,983.57	2,120,269.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	77,167,890.21	40,787,027.56	117,954,917.77	117,843,856.04	117,843,856.04	111,061.73
Remuneraciones Adicionales y Especiales	332,769,135.17	26,198,177.12	358,967,312.29	357,827,684.80	357,827,684.80	1,139,627.49
Seguridad Social	34,650,474.44	25,012,277.57	59,662,752.01	59,662,752.01	59,662,752.01	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	499,068,789.19	35,277,769.12	534,346,558.31	534,340,948.72	507,686,376.43	5,609.59
Previsiones	8,136,564.31	8,136,564.31	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,732,853.91	5,636,883.10	15,095,970.81	15,095,970.81	15,095,970.81	-
Materiales y Suministros	1,151,160,535.94	342,083,496.91	1,493,244,032.85	1,448,193,125.93	1,377,218,073.58	45,050,906.92
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	38,739,467.24	6,743,263.23	45,482,730.47	31,598,275.62	26,913,677.62	13,884,454.85
Alimentos y Utensilios	41,558,925.60	13,903,692.25	55,462,617.85	50,512,298.20	47,682,307.64	4,950,319.65
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	375,266,112.27	90,581,797.76	465,847,910.03	457,381,637.59	442,679,922.51	8,466,272.44
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	321,625,918.52	39,377,343.28	360,993,261.80	282,248,575.24	264,143,986.47	6,180,725.14
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	206,098,897.77	59,701,975.71	265,800,873.48	265,567,183.75	248,910,164.55	233,689.73
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	63,196,651.03	24,777,893.57	87,974,544.60	81,806,164.36	75,527,934.40	6,168,380.24
Materiales y Suministros para Seguridad	32,835,783.04	21,133,256.44	11,702,526.60	11,627,144.67	11,627,144.67	75,381.93
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	71,838,780.47	206,885,474.11	278,724,254.58	273,632,571.64	259,732,935.72	5,091,682.94
Servicios Generales	2,813,428,324.57	311,493,375.26	3,124,921,699.83	2,935,760,021.83	2,823,070,763.72	189,161,678.00
Servicios Básicos	407,518,370.39	204,182,129.56	611,700,499.95	493,272,557.60	483,689,112.21	118,427,942.35
Servicios de Arrendamiento	673,871,446.20	165,325,265.55	839,196,711.75	507,031,529.28	484,906,721.27	1,514,651.37
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	-	-	-	-	-	-
Servicios	498,417,785.72	91,532,416.72	589,950,202.44	557,308,271.05	507,044,270.33	32,641,931.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	94,691,584.46	940,429.49	95,632,013.95	93,413,379.12	92,129,000.04	337,775.85
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	761,755,251.02	64,894,223.37	826,649,474.39	805,131,727.69	790,016,400.07	21,517,746.70
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	141,091,700.39	67,260,533.33	208,352,233.72	140,419,639.86	133,564,274.18	74,815,365.58
Servicios de Traslados y Viáticos	1,800,196.00	650,826.04	2,451,022.04	936,823.98	917,300.48	212,545.98
Servicios Oficiales	88,768,389.89	39,791,987.48	128,560,377.37	45,370,507.61	43,996,322.74	3,605,894.80
Otros Servicios Generales	145,513,600.50	158,265,174.70	303,778,775.20	292,875,585.64	286,807,362.40	10,903,189.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	862,440,615.48	6,942,332.33	855,498,283.15	849,271,414.53	835,290,239.92	6,226,868.62
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	67,000,000.00	17,321,411.44	84,321,411.44	84,319,892.91	82,620,902.91	1,518.53
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	-	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	-
Ayudas Sociales	193,951,190.50	93,634,728.97	307,585,919.47	95,220,133.54	82,937,948.93	5,096,327.99
Pensiones y Jubilaciones	585,489,424.98	48,414,849.26	633,904,274.24	536,125,063.62	536,125,063.62	949,512.10
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	12,000,000.00	117,785,834.46	129,785,834.46	129,606,324.46	129,606,324.46	179,510.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	342,259,730.94	71,274,797.28	270,984,933.66	232,010,608.37	223,073,304.43	38,974,325.29
Mobiliario y Equipo de Administración	48,556,195.58	6,948,131.89	55,504,327.47	39,693,754.31	38,931,263.26	1,914,309.38
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	99,005,108.22	87,162,716.04	186,167,824.26	10,429,265.80	10,196,245.00	1,413,126.38
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,206,452.79	14,355,407.74	20,561,860.53	19,773,406.80	19,773,406.80	786,453.73
Vehículos y Equipo de Transporte	91,490,120.25	49,519,438.98	141,009,559.23	26,624,493.12	26,578,209.12	15,346,198.15
Equipo de Defensa y Seguridad	6,350,000.00	3,523,692.31	9,873,692.31	3,845,020.29	3,845,020.29	6,028,672.02
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	73,914,574.10	49,919,003.70	123,833,577.80	110,356,512.00	109,275,429.68	13,477,065.80
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	16,737,280.00	4,557,375.88	21,294,655.88	21,288,156.05	14,473,730.28	6,499.83
Inversión Pública	840,828,280.58	1,156,047,877.05	1,996,876,157.63	1,936,390,754.44	1,794,352,906.73	60,485,403.19
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	813,167,370.71	1,151,210,786.01	1,964,378,156.72	1,903,892,753.53	1,766,672,447.20	60,485,403.19
Obra Pública en Bienes Propios	198,824.11	3,506,007.09	3,704,831.20	3,704,831.20	3,704,831.20	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	27,462,085.76	1,331,083.95	28,793,169.71	28,793,169.71	23,975,628.33	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	82,853,427.87	38,731,555.65	44,121,872.22	44,121,572.22	44,121,572.22	300.00
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	82,853,427.87	38,731,555.65	44,121,872.22	44,121,572.22	44,121,572.22	300.00
Deuda Pública	250,362,839.33	244,131,201.74	494,494,041.07	494,469,306.95	490,784,267.50	24,734.12
Amortización de la Deuda Pública	40,954,958.72	523,587.91	40,431,370.81	40,431,370.81	40,431,370.81	-
Intereses de la Deuda Pública	209,407,880.61	24,587,819.08	184,820,061.53	184,820,061.53	184,820,061.53	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	2,049,752.00	2,049,752.00	2,049,752.00	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-	0.00	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	0.00	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	267,192,856.73	267,192,856.73	267,168,122.61	263,483,083.16	24,734.12
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	10,286,997,000.22	9,908,036,751.76	343,300,784.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	6,778,778,069.32	738,959,820.72	7,517,737,890.04	7,274,871,080.37	7,050,571,023.01	242,866,809.67
Gasto de Capital	1,183,088,011.52	1,084,773,079.77	2,267,861,091.29	2,168,401,362.81	2,017,426,211.16	99,459,728.48
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	40,954,958.72	266,669,268.82	307,624,227.54	307,599,493.42	303,914,453.97	24,734.12
Pensiones y Jubilaciones	585,489,424.98	-48,414,849.26	537,074,575.72	536,125,063.62	536,125,063.62	949,512.10
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	10,286,997,000.22	9,908,036,751.76	343,300,784.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Jefatura de Gabinete	14,416,027.82	-4,783,976.07	9,632,051.75	9,359,105.49	9,130,005.49	272,946.26
Ayuntamiento	58,774,345.40	-13,522,858.43	45,251,486.97	45,167,616.44	44,963,556.74	83,870.53
Secretaría Ejecutiva	275,914,375.90	151,093,298.78	427,007,674.68	332,233,783.26	321,104,778.16	94,773,891.42
Secretaría del Ayuntamiento	165,382,815.94	36,587,828.39	201,970,644.33	194,117,091.62	184,938,343.72	7,853,552.71
Secretaría de Finanzas y Administración	1,779,772,824.32	214,967,618.77	1,994,740,443.09	1,942,228,612.31	1,855,376,944.64	52,511,830.78
Secretaría de la Contraloría	65,468,845.48	-21,247,306.80	44,221,538.68	43,738,577.07	42,202,305.14	482,961.61
Secretaría de Infraestructura Sostenible	901,131,055.43	1,217,495,264.28	2,118,626,319.71	2,057,964,875.02	1,920,123,876.41	60,661,444.69
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	159,279,354.94	90,236,351.44	249,515,706.38	241,428,662.69	225,463,299.04	8,087,043.69
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	329,616,911.09	-46,846,542.75	282,770,368.34	271,239,454.64	257,932,883.72	11,530,913.70
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	196,835,664.03	-82,458,838.48	114,376,825.55	111,105,449.03	105,108,146.55	3,271,376.52
Programa de Previsión Social	585,489,424.98	-46,870,419.23	538,619,005.75	537,669,493.65	537,669,493.65	949,512.10
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,311,135,225.41	264,916,449.19	1,576,051,674.60	1,525,418,565.21	1,502,919,071.50	50,633,109.39
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	202,579,397.75	23,735,421.54	226,314,819.29	215,098,046.06	205,532,975.75	11,216,773.23
Secretaría de Desarrollo Económico	109,587,475.83	15,949,333.00	125,536,808.83	120,611,849.94	113,887,354.39	4,924,958.89
Secretaría de Servicios Públicos	2,432,926,720.22	242,735,696.42	2,675,662,416.64	2,639,615,817.79	2,581,683,716.86	36,046,598.85
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	10,286,997,000.22	9,908,036,751.76	343,300,784.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	10,286,997,000.22	9,908,036,751.76	343,300,784.37
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	10,286,997,000.22	9,908,036,751.76	343,300,784.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	3,426,446,573.20	562,155,488.76	3,988,602,061.96	3,782,523,668.78	3,648,302,823.46	206,078,393.18
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	88,378,316.84	11,928,207.94	100,306,524.78	94,120,723.03	91,445,024.20	6,185,801.75
Coordinación de la Política de Gobierno	290,686,026.94	135,587,818.67	426,273,845.61	331,467,805.21	323,071,841.45	94,806,040.40
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	523,655,174.94	100,105,926.90	623,761,101.84	584,948,535.49	565,259,309.01	38,812,566.35
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,311,135,225.41	238,937,096.93	1,550,072,322.34	1,499,463,947.07	1,477,603,542.98	50,608,375.27
Otros Servicios Generales	1,212,591,829.07	75,596,438.32	1,288,188,267.39	1,272,522,657.98	1,190,923,105.82	15,665,609.41
Desarrollo Social	4,618,248,440.38	1,000,180,243.63	5,618,428,684.01	5,490,539,316.83	5,271,718,448.67	127,889,367.18
Protección Ambiental	26,803,775.79	2,722,762.95	24,081,012.84	22,039,482.65	21,817,553.25	2,041,530.19
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,299,128,727.71	1,204,267,021.27	4,503,395,748.98	4,406,803,127.03	4,211,168,858.50	96,592,621.95
Salud	38,052,359.21	4,262,615.45	42,314,974.66	41,212,699.13	39,667,583.26	1,102,275.53
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	137,809,206.84	6,837,631.98	144,646,838.82	139,563,396.35	130,179,735.99	5,083,442.47
Educación	28,099,073.37	1,772,670.77	29,871,744.14	29,832,807.02	29,457,285.04	38,937.12
Protección Social	793,615,607.17	73,904,953.27	719,710,653.90	705,259,941.69	697,154,056.70	14,450,712.21
Otros Asuntos Sociales	294,739,690.29	140,331,979.62	154,407,710.67	145,827,862.96	142,273,375.93	8,579,847.71
Desarrollo Económico	212,252,611.63	105,345,919.89	317,598,531.52	308,471,270.16	287,936,764.63	9,127,261.36
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	51,711,475.46	1,612,511.15	53,323,986.61	52,836,869.77	50,055,706.56	487,116.84
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	93,532,041.81	95,304,772.98	188,836,814.79	182,937,000.15	167,623,577.93	5,899,814.64
Turismo	12,486,063.98	5,633,604.14	18,119,668.12	16,632,799.22	15,122,068.44	1,486,868.90
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	54,523,030.38	2,795,031.62	57,318,062.00	56,064,601.02	55,135,411.70	1,253,460.98
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	331,362,839.33	374,305,667.77	705,668,507.10	705,462,744.45	700,078,715.00	205,762.65
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	225,251,432.34	225,251,432.34	225,251,432.34	225,251,432.34	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	331,362,839.33	118,138,621.30	213,224,218.03	213,043,189.50	211,344,199.50	181,028.53
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	267,192,856.73	267,192,856.73	267,168,122.61	263,483,083.16	24,734.12
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	10,286,997,000.22	9,908,036,751.76	343,300,784.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	337,878,252.42	29,265,364.83	308,612,887.59	298,522,816.11	288,510,398.73	10,090,071.48
Sujetos a Reglas de Operación	121,635,394.03	5,091,759.19	126,727,153.22	125,772,034.00	121,676,537.10	955,119.22
Otros Subsidios	216,242,858.39	34,357,124.02	181,885,734.37	172,750,782.11	166,833,861.63	9,134,952.26
Desempeño de las Funciones	5,768,492,412.27	1,756,322,386.21	7,524,814,798.48	7,233,229,469.53	6,945,624,078.35	291,585,328.95
Prestación de Servicios Públicos	3,423,836,904.66	466,015,282.51	3,889,852,187.17	3,781,253,297.14	3,673,594,319.44	108,598,890.03
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,265,985,309.36	177,536,683.74	1,443,521,993.10	1,331,508,193.29	1,252,891,817.93	112,013,799.81
Promoción y fomento	234,208,309.94	10,284,401.78	244,492,711.72	234,450,135.78	223,374,946.02	10,042,575.94
Regulación y supervisión	52,881,508.28	2,528,289.35	55,409,797.63	54,156,856.07	53,227,666.75	1,252,941.56
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	67,000,000.00	17,321,614.64	84,321,614.64	84,320,096.11	82,621,106.11	1,518.53
Proyectos de Inversión	724,580,380.03	1,082,636,114.19	1,807,216,494.22	1,747,540,891.14	1,659,914,222.10	59,675,603.08
Administrativos y de Apoyo	579,339,902.28	83,873,272.95	663,213,175.23	623,603,072.83	602,276,576.26	39,610,102.40
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	515,499,665.50	101,841,297.64	617,340,963.14	578,528,396.79	558,839,170.31	38,812,566.35
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	63,840,236.78	17,968,024.69	45,872,212.09	45,074,676.04	43,437,405.95	797,536.05
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	5,529,845.42	424,277.21	5,105,568.21	5,100,470.01	5,022,402.30	5,098.20
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	5,529,845.42	424,277.21	5,105,568.21	5,100,470.01	5,022,402.30	5,098.20
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	585,489,424.98	46,870,419.23	538,619,005.75	537,669,493.65	537,669,493.65	949,512.10
Pensiones y jubilaciones	585,489,424.98	46,870,419.23	538,619,005.75	537,669,493.65	537,669,493.65	949,512.10
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	1,311,580,627.17	11,158,865.43	1,322,739,492.60	1,321,703,555.48	1,265,450,719.31	1,035,937.12
Gasto Federalizado	1,311,580,627.17	11,158,865.43	1,322,739,492.60	1,321,703,555.48	1,265,450,719.31	1,035,937.12
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	267,192,856.73	267,192,856.73	267,168,122.61	263,483,083.16	24,734.12
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	10,286,997,000.22	9,908,036,751.76	343,300,784.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

III – Anexos

La integración detallada de los anexos señalados en el numeral III de antecedentes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera al cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

SEGUNDO. El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. SE INSTRUYE al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al cuarto trimestre de 2024 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la *Tabla de Avisos del Ayuntamiento*. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE ENERO DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Está a su consideración la aprobación de los acuerdos presentados, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor)".

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Enseguida la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales** hará la presentación del **segundo asunto**. Tiene nuevamente el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

En uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Gracias Secretario, con su permiso. Integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del dictamen respecto a la Séptima Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2024, que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 23 de noviembre de 2023 se acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2024** por un monto de **\$8,588,310,464.54 (Ocho mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 12 de diciembre de 2023 se emitió el Decreto 492, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 008 III del 17 de enero de 2024, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2024, por un monto total de **\$8,588,310,464.54 (Ocho mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 19 de diciembre de 2023 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 006 del 12 de enero de 2024, por un monto total de **\$8,588,310,464.54 (Ocho mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 31 de enero de 2024 se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 019 del 12 de febrero de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$1,177,459,929.34 (Mil ciento setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 34/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$9,765,770,393.88 (Nueve mil setecientos sesenta y cinco millones setecientos setenta mil trescientos noventa y tres pesos 88/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 14 de marzo de 2024 se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 036 del 22 de marzo de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$277,231,006.87 (Doscientos setenta y siete millones doscientos treinta y un mil seis pesos 87/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,043,001,400.75 (Diez mil cuarenta y tres millones mil cuatrocientos pesos 75/100 Moneda Nacional)**.

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 25 de abril de 2024 se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 058 del 06 de mayo de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$238,225,465.78 (Doscientos treinta y ocho millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 78/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,281,226,866.53 (Diez mil doscientos ochenta y un millones doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y seis pesos 53/100 Moneda Nacional)**.

VII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 19 de junio de 2024 se autorizó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 084 del 28 de junio de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$133,380,873.77 (Ciento treinta y tres millones trescientos ochenta mil ochocientos setenta y tres pesos 77/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,414,607,740.30 (Diez mil cuatrocientos catorce millones seiscientos siete mil setecientos cuarenta pesos 30/100 Moneda Nacional)**.

VIII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 25 de julio de 2024 se autorizó la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 099 del 02 de agosto de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$104,824,703.91 (Ciento cuatro millones ochocientos veinticuatro mil setecientos tres pesos 91/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,519,432,444.21 (Diez mil quinientos diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 21/100 Moneda Nacional)**.

IX. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 05 de septiembre de 2024 se autorizó la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 117 del 13 de septiembre de 2024, consistente en una ampliación por un monto de **\$110,865,340.38 (Ciento diez millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 38/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,630,297,784.59 (Diez mil seiscientos treinta millones doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 59/100 Moneda Nacional)**.

X. Derivado de un análisis de la Secretaría de Finanzas y Administración como parte de las acciones del cierre del ejercicio presupuestal 2024, se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la ministración de **recursos federales y estatales**, se requiere para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024 para su correcta ejecución.

XI. El día 27 de enero de 2025, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 492 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 008 III del 17 de enero de 2024, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2024, que estipula en el Artículo Segundo: “Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-029/2025 y derivado de un análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se requiere una reducción de excedentes de **Recursos Fiscales** por un monto de **\$40,782,154.56 (Cuarenta millones setecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 56/100 Moneda Nacional)** y que para la conclusión del ejercicio requieren ser considerados en el Presupuesto de Egresos 2024.

SEXTO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-029/2025 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos excedentes provenientes de “**Participaciones Federales Ramo 28**” que ascienden a un monto de **\$64,567,039.31 (Sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil treinta y nueve pesos 31/100 Moneda Nacional)** que requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

SÉPTIMO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-029/2025 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se requiere una reducción de recursos del “**Fondo de**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2024” por un monto de **\$94,968,951.98 (Noventa y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 98/100 Moneda Nacional)**, que para la conclusión del ejercicio requiere ser considerado en el Presupuesto de Egresos 2024.

OCTAVO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-029/2025 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes de rendimientos del **“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024”** que ascienden a un monto de **\$2,999,902.68 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dos pesos 68/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

NOVENO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey mediante oficio SFA-EGR-029/2025 y derivado del análisis hecho por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifica la existencia de recursos provenientes de rendimientos de **“Fondo para el Proyecto de Infraestructura Municipal para Fines Específicos (Corredores Verdes)”** que ascienden a un monto de **\$9,371.49 (Nueve mil trescientos setenta y un pesos 49/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2024.

DÉCIMO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 en las distintas clasificaciones de gasto, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	10,562,122,991.53
Servicios Personales	2,350,156,764.18
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,264,129,252.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	117,954,917.77
Remuneraciones Adicionales y Especiales	358,967,312.29
Seguridad Social	59,662,752.01
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	534,346,558.31
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,095,970.81
Materiales y Suministros	1,488,609,924.13
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	45,482,728.47
Alimentos y Utensilios	55,462,614.85
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	462,199,670.40
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	281,503,010.95
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	265,800,873.48
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	87,774,734.60
Materiales y Suministros para Seguridad	11,702,526.60
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	278,683,764.78
Servicios Generales	3,068,442,873.12
Servicios Básicos	585,203,600.52
Servicios de Arrendamiento	508,546,180.63
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	574,781,424.30
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	93,751,131.17
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	821,982,266.05
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	140,419,639.86
Servicios de Traslado y Viáticos	1,149,369.96
Servicios Oficiales	48,976,402.41
Otros Servicios Generales	293,632,858.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	851,635,637.81
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	84,321,411.44
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00
Ayudas Sociales	96,453,816.19
Pensiones y Jubilaciones	537,074,575.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	129,785,834.46
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	10,562,122,991.53
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	267,816,783.37
Mobiliario y Equipo de Administración	41,582,619.09
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,842,392.18
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,561,860.53
Vehículos y Equipo de Transporte	38,832,634.42
Equipo de Defensa y Seguridad	9,873,692.31
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	123,828,928.96
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	21,294,655.88
Inversión Pública	1,996,845,095.63
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,964,347,094.72
Obra Pública en Bienes Propios	3,704,831.20
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	28,793,169.71
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	44,121,872.22
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	44,121,872.22
Deuda Pública	494,494,041.07
Amortización de la Deuda Pública	40,431,370.81
Intereses de la Deuda Pública	184,820,061.53
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	267,192,856.73



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificación Administrativa		
Total		10,562,122,991.53
Órgano Ejecutivo Municipal		10,562,122,991.53
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		10,562,122,991.53
Gobierno		3,949,823,166.52
Desarrollo Social		5,574,035,391.38
Desarrollo Económico		332,595,926.53
Otras no clasificadas en funciones anteriores		705,668,507.10

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		10,562,122,991.53
Gasto Corriente		7,452,762,309.27
Gasto de Capital		2,264,661,879.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		307,624,227.54
Pensiones y Jubilaciones		537,074,575.72

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
Total		10,562,122,991.53
Otros Subsidios		177,769,920.20
Sujetos a Reglas de Operación		126,727,153.22
Regulación y Supervisión		55,409,797.63
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		267,192,856.73
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		1,437,250,008.56
Promoción y Fomento		239,292,901.72
Gasto Federalizado		1,322,739,492.60
Prestación de Servicios Públicos		3,861,557,271.35
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		593,120,246.41
Proyectos de Inversión		1,807,185,432.22
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca		0.00
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional		5,105,568.21
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión		45,831,722.29
Específicos		84,321,614.64
Pensiones y Jubilaciones		538,619,005.75



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	
Secretaría	
Total	Presupuesto Modificado
	10,562,122,991.53
Jefatura de Gabinete	9,632,051.75
Ayuntamiento	45,251,486.97
Secretaría Ejecutiva	424,583,209.93
Secretaría del Ayuntamiento	196,970,644.33
Secretaría de Finanzas y Administración	1,969,774,159.05
Contraloría Municipal	44,181,048.88
Secretaría de Infraestructura Sostenible	2,118,595,257.71
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	242,911,828.72
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	278,654,554.17
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	111,274,873.07
Programa de Previsión Social	538,619,005.75
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,569,704,017.75
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	219,258,074.87
Secretaría de Desarrollo Económico	125,336,998.83
Secretaría de Servicios Públicos	2,667,375,779.75

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Prioridades del Gasto	
Innovación y Gobierno Digital	
Desarrollo Sostenible	
Mujeres y Primera Infancia	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, consistente en una reducción por un monto de **\$68,174,793.06 (Sesenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos 06/100 Moneda Nacional)**, reduciendo el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en un monto de **\$10,562,122,991.53 (Diez mil quinientos sesenta y dos millones ciento veintidós mil novecientos noventa y un pesos 53/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO**.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

TERCERO. Publíquese el Considerando **DÉCIMO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE ENERO DE 2025 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**: "Es cuanto, Secretario".

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Gracias. Con el apoyo de la Secretaría de Finanzas se efectuaron comisiones de trabajo sobre el punto específico que propone la Síndico del Ayuntamiento, por lo que los miembros del Cabildo están en posibilidades y está a su consideración la aprobación del acuerdo que modifica el Presupuesto de Egresos 2024, en los términos presentados ¿los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada? A su consideración **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 31 votos a favor).

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "A continuación la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes** hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz el Regidor Álvaro Flores Palomo".

En uso de la palabra el **CIUDADANO ÁLVARO FLORES PALOMO** dijo: "Muchas gracias Secretario, con su permiso señor Alcalde, compañeros Síndicos, Regidores, integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del dictamen respecto al **otorgamiento de diversas anuencias municipales** que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tienen agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES** cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Álvaro Flores Palomo).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY/DAE/RS/064/2024** las cuales corresponden a:

1. **ESPACIO FISICO SOCIAL, S.A. DE C.V.**
2. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
3. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
4. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
5. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
6. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
7. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
8. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
9. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

TERCERO. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. ESPACIO FISICO SOCIAL, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/039/2024	
Solicitante	ESPACIO FISICO SOCIAL, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	JABALINA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Paseo de los Leones No. 99 Local 307, Colonia Cumbres Elite del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	09 Diciembre del 2024
RFC	EFS2312116L9
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 15,523 de fecha 12 de septiembre 2024, ante la Fe del Lic. Daniel Fernando Treviño, Notario Público Suplente de la Notaria Pública Número 88 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Anette Sofia Quiroz del Valle.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 18,958 de fecha 11 de diciembre de 2023, ante la Fe del Lic. Alberto J. Martínez González, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 31 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio SEDUE 6159/2018
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 19-001-749
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante los Oficios No. SSPCDPC/3868/24 y SSPCDPC/3865/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al Corriente en el Pago de Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 001/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

2. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/041/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Las Rocas No. 8736, Colonia San Bernabé del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de Noviembre de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio SEDUE 12861/2019
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 36-203-037
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/2192/24 y SSPCDPC/2510/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 016/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

3. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/042/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTES
Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Avenida La Esperanza No. 7725 Colonia Ex Comunidad San Bernabé del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de noviembre de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio SEDUE 3269/2010
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 47-015-082
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/1277/24 y SSPCDPC/2503/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 010/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

4. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/043/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTES
Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Avenida San Ángel No. 202, Colonia San Ángel del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 noviembre del 2024.
RFC	NWM970924W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaría Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. Oficio: 869/2009 CJ SEDUE
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la	Contrato de Arrendamiento.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 49-016-009
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/2384/2024 y SSPCDPC/2506/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 009/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

5. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/044/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTOS
Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Marco No. 9340, Colonia CROC del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de noviembre de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 1892/2012
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral:) (70) 35-910-012) (70) 35-391-020



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/2264/24 y SSPCDPC/2513/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 011/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

6. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/045/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTES
Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Avenida No Reelección No. 202, Colonia Barrio Estrella Norte, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de noviembre de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaría Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Nº de Oficio. 2495/SEDUE/2011
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 88-424-022.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/2194/24 y SSPCDPC/2508/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 021/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

7. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/046/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTES
Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Calle 16 de Septiembre No. 1108, Colonia Independencia, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de noviembre de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. 647/2009-JJGG/SEDUE
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 12-033-029.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/2266/24 y SSPCDPC/2499/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 006/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

8. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/047/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTES



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Calle 5 de Febrero No. 221, Colonia Independencia, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de noviembre de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 2010/2011
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 07-041-011.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/2195/24 y SSPCDPC/2515/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 013/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

9. NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.

SAY-DAE/RS/048/2024	
Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTOS
Nombre Comercial	BODEGUITA AURRERA
Domicilio del Establecimiento	Avenida No Reelección No. 2332, Colonia Mitra Dorada del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de Noviembre de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio SEDUE 2570/2013
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 42-696-039
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SSPCDPC/2191/24 y SSPCDPC/2501/24
Autorización Sanitaria	Si.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 015/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **ESPACIO FISICO SOCIAL, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Paseo de los Leones No. 99 Local 307, Colonia Cumbres Elite del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **031/2024** de anuencia municipal.
2. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Las Rocas No. 8736, Colonia San Bernabé del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA** asignándole el número **032/2024** de anuencia municipal.
3. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida La Esperanza No. 7725 Colonia Ex Comunidad San Bernabé del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **033/2024** de anuencia municipal.
4. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida San Ángel No. 202, Colonia San Ángel del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **034/2024** de anuencia municipal.
5. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Marco No. 9340, Colonia CROC del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

número **035/2024** de anuencia municipal.

6. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida No Reelección No. 202, Colonia Barrio Estrella Norte, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTÉS**, asignándole el número **036/2024** de anuencia municipal.
7. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 1108, Colonia Independencia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTÉS**, asignándole el número **037/2024** de anuencia municipal.
8. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Calle 5 de Febrero No. 221, Colonia Independencia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTÉS**, asignándole el número **038/2024** de anuencia municipal.
9. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida No Reelección No. 2332, Colonia Mitra Dorada del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTÉS**, asignándole el número **039/2024** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE ENERO DE 2025. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / ÁLVARO FLORES PALOMO, Coordinador / MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, Integrante / MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA, Integrante / BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Integrante / NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Expresando el **CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO**: "Es cuanto, señor Secretario".

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Gracias, señor Regidor. Todos los expedientes fueron analizados exhaustivamente en comisiones y se atendieron las observaciones, por lo que los integrantes del Ayuntamiento están en posibilidad de emitir su voto al respecto de la propuesta que hace la Comisión de Espectáculos, los que estén por la afirmativa de apoyar el proyecto en los términos propuestos favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor).

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión pasamos al siguiente punto del orden del día relativo a la **presentación de iniciativas**. En este punto ha solicitado previamente el uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Cantú Torres y posteriormente queda nuevamente a disposición del Cabildo el uso de la palabra. Tiene la palabra, señor Regidor".

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES** dijo: "Muchas gracias señor Secretario, con la venia del señor Alcalde. Por conducto de la presente reciban un cordial saludo, asimismo en provecho y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 5, Fracción II, 10, Fracción IX, X y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, acudo respetuosamente ante usted a efectos de exponer lo siguiente: La siguiente propuesta tiene como eje el debido ejercicio del derecho a la participación derivada del reconocimiento de que todo ser humano tiene derecho a la igualdad, dignidad y a la autodeterminación; asimismo, la participación significativa permite que los niños y los jóvenes adquieran habilidades, desarrollen competencias y ganen confianza, promoviendo en todo momento la capacidad para desarrollar compromisos con su entorno y con la ciudadanía. Cuando los niños y niñas crecen, la base de sus habilidades y conocimientos se expande, se sientan los pilares de su vocación y adquieren la capacidad de escuchar a otros. Recolectar información, expresar opiniones y negociar decisiones desde las más sencillas hasta las más complicadas. Cada vez, se tiene a su vez que los niños, niñas y adolescentes tienen



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

una importante contribución que hacer a las comunidades en las que viven; sus energías, sus habilidades, sus juegos, aspiraciones, creatividad y pasión pueden ser aprovechadas para fortalecer el discurso democrático e incentivarlos a construir una mejor sociedad civil. Dicho todo lo anterior, considero importante, tratar de tener una mayor comunicación y estímulo por parte de nuestra Administración para que los estudiantes conozcan el quehacer de los funcionarios públicos, el compromiso que se tiene con la comunidad y los ciudadanos, y fomentar en ellos el conocimiento y la importancia de la participación en la cosa pública. Por tal motivo me permito poner a su consideración la siguiente propuesta: Que se establezca el programa de Alcalde por un día, por parte de este Municipio en el que conforme a sus lineamientos que este Ayuntamiento crea los necesarios y con la periodicidad que sea más conveniente, se seleccione a un estudiante, ya bien de nivel primaria o secundaria para que en un ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes en nuestro Municipio, funja como acompañante por un día en las actividades que lleva a cabo nuestro Presidente Municipal. Asimismo, sería menester que dicha participación tuviera en principio un reconocimiento por la participación, así como un premio en especie; lo anterior, ya que se debería de considerar en los lineamientos o reglas en las que opera el programa que se trate de estudiantes sobresalientes, en cualquiera de sus vertientes. Es cuanto, señor secretario, y al terminar la sesión le haré entrega de la propuesta completa con todos sus antecedentes y puntualmente el motivo por el cual expongo esta propuesta”.

A continuación, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias señor Regidor, se recibe y se turna a comisiones de dictamen. Seguimos en presentación de iniciativas, ¿si algún otro integrante del Ayuntamiento quiere hacer uso de la palabra está a su consideración? Si no hay más intervenciones le damos curso al orden del día”.

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Pasamos al punto de **Asuntos Generales**, punto número ocho del orden del día. Han solicitado previamente el uso de la palabra, en este orden el Regidor Roberto Gallardo Galindo, la Regidora Martha Laura Montemayor Flores, el Regidor José Antonio Chávez Contreras, la Regidora Mayela Cortes González, el Regidor Daniel Zambrano, el Regidor Daniel Galindo y el Regidor Mario Rodríguez Platas. Tiene la palabra el Regidor Roberto Gallardo Galindo”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR ROBERTO GALLARDO GALINDO** dijo: “Muchísimas gracias Secretario, con su venia señor Alcalde, compañeros Regidores, Síndicos, funcionarios, ciudadanos presentes, todos amigos. Como grupo de Regidores de Movimiento Ciudadano somos conscientes que para las y los regiomontanos lo más importante es vivir en una sociedad segura, en cada casa que vamos, en cada colonia que recorreremos, los vecinos lo repiten, queremos un Monterrey seguro; abordamos este tema pues el pasado lunes 27 de enero de 2025, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, el INEGI, tenemos que siete de cada diez regiomontanos de 18 años o más no se sienten seguros. Esto significó un aumento del 15.9



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

por ciento de septiembre a diciembre de 2024, lo cual posiciona a Monterrey, como la ciudad con la peor percepción de seguridad en el área metropolitana. Cuando hablamos de seguridad es importante tener presente que no solo hablamos de policías y patrullas, hablamos de un sistema integral que nos ayude a prevenir la comisión de delitos, el consumo excesivo de alcohol y drogas, y la deserción escolar, lo que en conjunto nos ayuda a mejorar la calidad de vida de las familias regiomontanas. Por todo esto, y como regidores de la ciudad de Monterrey, solicitamos a nuestro Alcalde lo siguiente: Primero. Se informe a este Ayuntamiento las acciones en materia de seguridad que se han implementado en la ciudad, el *Programa Escudo*, y las medidas de prevención que buscan mejorar el tejido social de la ciudad y reducir la percepción de inseguridad. Segundo. Solicitar al INEGI renovar el Convenio mediante el cual se pueda desglosar los datos que diferencian la Jurisdicción en Materia de Seguridad, con el objeto de poder vislumbrar los resultados de las policías correspondientes en las diversas áreas del Municipio de Monterrey, y, por último, privilegiar el trabajo coordinado con la Fiscalía y el Gobierno del Estado de Nuevo León, y con las autoridades federales, pues no podemos quedarnos de brazos cruzados o negar la sensación de inseguridad de las y los ciudadanos, pues es una llamada de alerta acerca de la situación de seguridad como la percibe el ciudadano para cambiar esta percepción debemos de informar las acciones que se estén tomando y actuar en consecuencia de manera responsable. Muchísimas gracias, es cuanto por mi parte”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias Regidor. Tiene la palabra el señor Presidente Municipal”.

En uso de la palabra, el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** comentó: “Muchas gracias, coincidimos totalmente con el Regidor Roberto Gallardo, en el sentido de que debemos trabajar para lograr que la gente de Monterrey se sienta segura, fue una de las manifestaciones más sentidas de la gente de Monterrey durante la campaña, el sentimiento de inseguridad y la incidencia delictiva que se está presentando. Desde el comienzo de la Administración iniciamos un trabajo de coordinación con las diferentes autoridades, sobre todo las federales, el 14 de octubre hicimos un anuncio formal y además público donde iniciamos un operativo que se le denominó *Monterrey Seguro*, junto con la Defensa, la Guardia Nacional, con apoyo también de Fuerza Civil y con la Fiscalía General a través de la Agencia Estatal de Investigaciones. Este programa de coordinación empezó a dar tan buen resultado que la Defensa me pidió como Presidente de la Asociación de Alcaldes de Nuevo León. Los que ahí la conformamos y los que no la conforman también se sumaron a este esfuerzo de coordinación y se estableció una manera periódica de trabajo con los diferentes alcaldes, que dió como resultado la disminución porque el principal objetivo de esta primera fase de coordinación era disminuir los homicidios. Dió como resultado la disminución de los homicidios en general en todo el Estado, gracias al esfuerzo de los alcaldes y gracias a la actuación coordinada que se tuvo. Como resultado, también Monterrey tuvo una disminución generalizada de la incidencia delictiva que se venía presentando, es una..., vamos, los datos de la incidencia delictiva las publica la fiscalía como lo ha hecho durante muchos años, y se redujo en los robos en general, inclusive también en el homicidio, en los primeros cien días de trabajo. Consciente también de que hay una estadística que cotidianamente cada trimestre levanta el INEGI, atendemos también el comentario que hace el Regidor, pero yo tengo toda mi vida en tema de administración, procuración de justicia y seguridad, y tengo toda la vida también analizando



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

los diferentes levantamientos de incidencia delictiva y los levantamientos también de percepción de inseguridad, y para esto hay que hacer un análisis, no nada más irse con el último número porque podemos caer también en desinformación o sesgar la información a veces no es la información correcta, por ejemplo, le puedo decir que en la administración pasada, en los trece trimestres que tuvo, tuvo una percepción de inseguridad del 68 por ciento; es decir, aquí está, hubo trimestres de que tenía percepción 71, 72, hasta el 73 por ciento y tiene algunos trimestres donde se baja esa percepción para poder tener una información real, pues hay que hacer un análisis de los diferentes trimestres, entonces si hacemos un análisis de los diferentes trimestres y hacemos un promedio, repito, llegamos a un 68 por ciento. Lo que coincide con el último análisis de septiembre a diciembre que es de un 69 por ciento. Ahora, creo que hay un error también ahí en el planteamiento que hace porque si agarramos la información sesgada y hablamos nada más del último trimestre de la comparación del penúltimo trimestre con el último; es del 59.7 de julio a septiembre y sube a 69.2 de septiembre a diciembre, y no son 15 puntos, serían 10 puntos, pero coincide con los movimientos que tuvo en los últimos 14 trimestres, es coincidente, entonces si obviamente esto no es para pensar que está todo hecho y que vamos a ir igual, al contrario, cuando llegamos en la Administración de mis primeras acciones o mi primera acción fue ir a la Secretaría de Seguridad para poder ver las condiciones del sistema más importante que tiene Nuevo León de información, que es el C4 de Monterrey, reconocido por todas las policías municipales, inclusive, reconocido también por la policía estatal porque en alguna ocasión se trató de tener una conexión al C4 porque es una gran fuente de información que nos permite hacer inteligencia. Este sistema del C4, lo tomamos el día primero de octubre del 2024, con muchas deficiencias, incluso fue publicado, estamos trabajando a marchas forzadas para poder reestablecer la situación del C4 o Centro de Inteligencia de Monterrey para poder operar de manera óptima, también tuve una visita a la Academia de Policía donde también tenía muchas deficiencias y no tenía inclusive alumnado para poder estar produciendo policías, ya hicimos las reparaciones de los sistemas electrónicos, de tiro, de manejo, de motocicleta. En fin, todo lo que estaba de manera deficiente para poder estar implementando ya el Programa Escudo que lo he comentado durante la campaña y también al principio de la Administración. El Programa Escudo es un programa muy ambicioso para Monterrey, lo que busca es tener la fortaleza, la ciudad que tenga la fortaleza para poder ocuparnos de toda la incidencia delictiva y sobre todo de toda la vigilancia de la ciudad de Monterrey para que pueda ser medida de forma correcta porque incluso en los trimestres de la anterior administración, aunque tenga el Convenio con el INE, con el INEGI, ¡perdón!, que obviamente lo vamos a hacer porque hay que sesgar la información hasta que no tengamos el control de todo el territorio de Monterrey, pero esta publicación a la que me refería yo ahorita, incluye la incidencia delictiva del Estado, es decir; no está sesgada aunque se haya pagado para poder sesgar la información, a la hora de la publicación lo publican junto y obviamente esto no nada más afecta Monterrey, también afecta al Estado y a los ciudadanos porque lo que no se puede medir de forma correcta pues no te permite mejorar las condiciones, entonces informarle al Cabildo y si no tienen otra opinión por supuesto que vamos a incorporarnos nuevamente al sistema del INEGI para que pueda ser medida esa percepción y poder tener mejor información de como vamos y que tenemos que hacer aunque se seguirá publicando una información de percepción generalizada en el Municipio de Monterrey, sin sesgos de las diferentes áreas de responsabilidad del estado y Municipio, estamos ya por concluir la primera fase de restablecimiento del C4 de Monterrey, la Academia ya está funcionando de forma ordinaria de alguna forma por decirlo.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Tenemos 120 cadetes de policía, que se van a incorporar a las filas los próximos meses, nuestra meta máxima que podemos aspirar en la Academia, que por cierto en la Academia a mi me tocó también construirla en mis tres administraciones que en su momento voy a revisar, pero en su momento fue considerada la mejor Academia de Policía Municipal del país; aun así esta Academia tiene un límite de producción de elementos de policía y guardias auxiliares de 300 anualmente, si nos vamos al límite de lo que podemos producir con la Academia de Monterrey, en tres años estaríamos produciendo aproximadamente 900 elementos, también es una meta un poco elevada o al límite de nuestras posibilidades y nos estamos poniendo una meta mínima que es de 200 elementos por año, pero si vemos o si analizamos a los días que llevamos y el número de elementos o cadetes que tenemos, incluso estamos sobrepasando las metas, vamos a trabajar para tratar de seguir así en esa condición, pero también decir que tenemos una meta mínima de 200 elementos por que hablo de los elementos y de los cadetes porque es fundamental poder tener la vigilancia total del Municipio de Monterrey con policías nuestros para que sea una sola medición de incidencia delictiva y también de percepción. Con esta cantidad de elementos vamos a dar pie a poder tener las áreas especializadas que queremos implementar en la policía de Monterrey, que son áreas de investigación que por cierto la Policía de Investigación que es Policía Metropolitana de Investigación; también es un planteamiento que hice desde que yo era Procurador y que me dá mucho gusto que se ha ido implementando, lo implementamos en mi anterior Administración. Vamos a fortalecer esta figura con áreas especializadas de la Policía de Investigación dedicada al robo, al robo en general, al robo en el transporte público para darle también tranquilidad y seguridad a los ciudadanos que usan el transporte público, el robo que se dan en las plazas o que a veces llegan algunos de estos muchachos y molestan a los de menor de edad, les quitan los tenis, les quitan las gorras, les quitan los teléfonos, los celulares; va a haber un área especializada de policía para que haya tranquilidad y seguridad en las plazas y en los parques de Monterrey, un área especializada también de combate a la venta de droga en las colonias, localizando y erradicando los puntos de venta de droga porque tenemos muy bien medido que en donde se encuentra una tiendita de droga, alrededor siempre hay extorsión, robo, a veces hasta homicidio en muchas ocasiones y pues son generadores de violencia en los puntos de venta de droga, con estas áreas especializadas y muchas más que se van a hacer y que van a estar actuando en conjunto con todo el tema de inteligencia o con todo el sistema de inteligencia de la Policía de Monterrey. Lo que se busca es lograr bajar también la percepción, no nada más los delitos como ya lo estamos haciendo porque lo repito, en los primeros días la incidencia delictiva en Monterrey disminuyó; sin embargo, sigue habiendo la sensación de inseguridad por parte de los ciudadanos de Monterrey. Con mayor fuerza, con mayores capacidades, con mayor profesionalización de los policías y de la Guardia Auxiliar, con mayores áreas especializadas para poder atender las principales preocupaciones en materia de seguridad de los ciudadanos de Monterrey, estimamos que podamos ir bajando la percepción de inseguridad que tienen no nada más los regiomontanos, sino el área metropolitana también porque al final de cuentas muchas de las acciones que se han implementado han sido replicadas por otros municipios. Repito, el C4 de Monterrey que fue en su primera etapa el único C4 con un sistema de recopilación de información, fue replicado, por ejemplo, en el municipio de San Nicolás, en el municipio de Santiago, en el municipio de Guadalupe, en el municipio de Juárez entre algunos otros municipios, y estoy seguro que mucho de lo que implementemos en la policía de Monterrey, podría ser también replicado el modelo en algunos otros municipios; además vamos a



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

establecer una policía también de criminalística de campo que ayude a recoger indicios de delitos. Hemos estado en contacto con la Fiscalía para que nos capaciten en ese sentido, y que las policías municipales podamos ser lectores de indicios que pueda compartir con la Fiscalía para la investigación y persecución de los delitos y dar con los generadores de violencia, entonces hay un trabajo muy amplio, hay un trabajo muy coordinado en esta materia de seguridad que es de las principales preocupaciones, repito, no nada más de los ciudadanos de Monterrey, sino del área metropolitana y del estado. Toda nuestra coordinación y toda nuestra voluntad para poder disminuir los índices delictivos, sobre todo disminuir la sensación de inseguridad aquí en el Municipio de Monterrey, y van a haber cosas que vamos a seguir platicando durante el resto de las sesiones que nos puedan tocar aquí, y que también los vamos a invitar cada vez que haya algún logro o sobre todo alguna meta cumplida en el Programa Escudo para que nos acompañen los regidores y estén completamente enterados de lo que se está haciendo”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Muchas gracias señor Alcalde. Seguimos en **Asuntos Generales**, solicitó el uso de la palabra la Regidora Martha Laura Montemayor Flores, tiene el uso de la venia.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** dijo: “Muchas gracias. Muy buenos días señor Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores y todas las personas asistentes. Como Coordinadora de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, y a nombre de mis compañeros del Grupo de Regidores de Movimiento Ciudadano, quisiera exponer nuestro interés por contribuir a impulsar un manejo más sostenible de los residuos sólidos en la ciudad. Monterrey, es hoy en día una ciudad de vanguardia en muchos temas, pero en relación a la gestión responsable de nuestros residuos nos hemos quedado muy atrás. La basura en la ciudad de Monterrey es un problema complejo que incluye, tanto la basura ensuciando calles y espacios públicos como la generada en domicilios y empresas. Diariamente generamos más de cinco mil toneladas de basura en la ciudad de las que más de la mitad el 58 por ciento es potencialmente material reciclable. Esto se trata de un problema de contaminación, de salubridad, de imagen urbana, de logística, de espacio, de gasto público, desperdicio de materias primas y consumo excesivo de recursos, entre otros. La semana pasada la Comisión de Medio Ambiente, con la presencia de otros compañeros regidores; así como el Secretario del Ayuntamiento, funcionarios invitados de la Dirección de Desarrollo Verde y Servicios Primarios, sostuvimos una reunión de trabajo con el colectivo ciudadano VESUS, Vecinos Sustentables Metropolitanos que hoy nos acompañan unos miembros del grupo, un grupo de vecinos preocupados por la cantidad de residuos que generamos en la ciudad y que busca desde hace años incidir en la cultura ciudadana en cuanto a la generación y manejo sostenible de residuos para avanzar hacia hábitos de su reducción, rehusos y reciclaje; ese colectivo actualmente organiza campañas y operativos mensuales de reciclaje en once puntos de la zona metropolitana, cinco en el Municipio de Monterrey, cuatro en zona sur y uno en zona Cumbres, más dos puntos en Santiago, uno en García y tres en Santa Catarina. El objetivo de esta reunión que tuvimos era al ver como el Municipio pudiera participar apoyando este esfuerzo y replicándolo, y se acordó una reunión de seguimiento que está en proceso de agendarse para trabajar juntos en propuestas concretas para un plan de trabajo. Durante esta sesión de trabajo se cuestionó acerca de la cobertura de la ruta ambiental que recoge material reciclable a



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

domicilio en algunas colonias del Municipio, como sobre la ubicación de los puntos verdes o centros de acopio fijos con los que cuenta actualmente el Municipio para la recolección y adecuada disposición de residuos reciclables informándose que son estos solamente tres puntos. El Parque España, el Parque Tucán y la Secretaría de Servicios Públicos Poniente, es por lo anterior que solicitamos atentamente lo siguiente: Que se considere una mayor cobertura de puntos verdes a lo largo del Municipio y se busque efficientizar la operación de la ruta ambiental para lograr una mayor cobertura y accesibilidad para los vecinos, y que se realice una campaña de difusión para motivar a más vecinos a reciclar, enfatizando los beneficios ambientales, ya que actualmente se recicla solo el uno por ciento de los residuos generados en la zona metropolitana. El siguiente punto es empezemos en casa, mientras se define el plan de trabajo para todo el Municipio como el primer paso, podemos poner la muestra empezando aquí en Palacio y en todas las oficinas municipales. Actualmente aquí en Palacio tenemos puntos de recolección de residuos reciclables que no son utilizados correctamente, por lo que se propone una campaña de comunicación interna, enfocada a que los edificios municipales funcionen como puntos verdes, y es importante que en cada edificio de oficinas se busque reducir y separar envases desechables y también se agregue punto de recolección de basura electrónica. Siguiendo punto, nuestra Normativa Municipal, y en particular el Reglamento de Limpia, con el que ya contamos, ya aborda estos temas y señalan diversas obligaciones para la autoridad municipal; así como para los ciudadanos en materia de residuos y separación de puntos verdes entre otras cosas; inclusive, incluye un tabulador de multas para quienes no disponen adecuadamente de sus residuos; sin embargo, hace falta acompañar esta normativa de una ejecución integral para arropar su cumplimiento. Hagamos valer nuestros reglamentos y seamos recordados como una Administración que impulsó y logró cambiar el chip en nuestra comunidad hacia el reciclaje y gestión responsable en nuestros residuos. Por último, señor Alcalde, sabemos que este es un problema de escala metropolitana, pero creemos que el Municipio de Monterrey puede ser ejemplo para el resto de los municipios de la zona metropolitana y usted como Presidente de la Asociación de Alcaldes, puede llevar el tema para ser considerado de manera integral y sistémica. Es cuanto, muchas gracias señor Alcalde”.

Enseguida, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora, le informo cumpliendo con las instrucciones del Presidente Municipal, celebremos la reunión que encabezó usted como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente con las agrupaciones de los vecinos, funcionarios de la Secretaría de Servicios Públicos y acordamos una segunda reunión que le sugiere que esta se pudiera efectuar el próximo martes 04 de febrero a las once de la mañana en este mismo recinto, y a la que solicitaremos que se incorpore personal de la Secretaría de Finanzas, ya que el Alcalde nos ha instruido de impulsar todas las Políticas Públicas Ambientales que sean sustentables, social, ecológica y económicamente, entonces creo que la primer reunión fue muy buena y si está de acuerdo, citamos a la siguiente, el próximo martes cuatro de febrero a las once de la mañana”.

A lo que la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** dijo: “Muchísimas gracias, muy agradecida, yo lo hago saber a los demás asistentes. Muy amable”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Seguimos en **Asuntos Generales**. Pide la palabra el Regidor José Antonio Chávez Contreras”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Con permiso señor Presidente Municipal. Buen día señores integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey. Como Grupo de Regidores de Movimiento Ciudadano y debido a que el día de hoy, aprobamos la creación del Centro Integral de Atención a Migrantes en nuestro Municipio; acción que celebro y felicito al señor Alcalde por esta acción. Aun cuando no es una responsabilidad nuestra, es un tema completamente federal más, sin embargo, hay la disponibilidad y la voluntad para coadyuvar con el Gobierno Federal es un problema que tenemos aquí en el Municipio de Monterrey. Me gustaría que esta oficina que va a estar funcionando aquí en Monterrey, se abocara inicialmente que dentro de sus principales actividades iniciara como una reunión con el grupo consular de los siguientes países; Honduras, El Salvador, Venezuela, Haití, Guatemala, Cuba, Belice, Colombia y Ecuador, ya que de ahí vienen los principales asuntos migratorios. La otra acción que estamos pidiendo es que hagamos un convenio de trámite del CURP con Registro Civil de Gobierno del Estado y con el SAT para el Registro Federal de Contribuyentes; a fin de que los migrantes puedan tener este documento que les permita acceder a un trabajo digno y puedan acceder a lo que llamamos el servicio de la servinómina. Sino va a pasar lo que está pasando ahorita que la gente la están contratando y no tienen ningún servicio, si nosotros nos quejamos aquí en México del trato que les dan a nuestros paisanos en Estados Unidos, pues busquemos nosotros darle un buen trato a la gente que está aquí como migrantes. También sería bueno que esta oficina planteara inmediatamente una reunión con el Instituto Nacional de Migración para solicitar la creación de un albergue que sea atendido y operado por esa dependencia federal. Ahorita los únicos albergues que atienden a nivel nacional a los migrantes que están en el Estado de Veracruz y en el Estado de México, aquí lo único que tendríamos es casa de migrantes; desgraciadamente aquí en Monterrey nada más tenemos una casa de migrantes que es la Casa INDI, que está sobresaturada al igual lo que es Casa Monarca que está en Santa Catarina y la Casa San Nicolás que está en Guadalupe. Y Monterrey requiere tener un albergue, ¿verdad? y que el Gobierno Federal destine recursos para la creación de este albergue, y brindar atención a los menores, están llegando muchos menores de edad sin acompañamiento, vienen completamente solos. Creo que aquí sería bueno involucrar al DIF para que entrara, revisara los casos de estos niños que vienen sin acompañamiento. Es importante también que esta oficina ayude a través del área de salud para que podamos brindarles atención médica a los migrantes, y también es importante que muchos de ellos ya Monterrey no es una ciudad de tránsito, ya está siendo una ciudad destino. Sobre todo, al momento en que se cierra la frontera, las mismas autoridades de la frontera le están señalando a la gente que se vengán un poquito abajo del país que hay una ciudad que se llama Monterrey, que no conocemos aquí lo que es el salario mínimo y que se vengán mejor a vivir aquí, y ya juntando un dinero para luego contratar una persona que los logre cruzar. Mucha de esa gente se va a quedar a vivir aquí, entonces hay que atender esa población infantil para inmediatamente poder vincularla a un plantel educativo pero que no se quede en rezago, creo que ahí podemos hacer un convenio con la Secretaría de Educación Pública, por es importante lo primero que mencionaba la presencia del cuerpo consular para que ellos nos ayuden desde sus países de origen de esta gente a hacer trámites de papelería que se les va a solicitar aquí en nuestro país. Y por último hay una dependencia



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

a nivel federal que se llama los CECATI, aquí tenemos varios CECATI en el Estado, hay uno muy bueno que por cierto que está en el municipio de Apodaca, a mi me toco conocer ese CECATI para que implementemos ahí un programa de capacitación para que el migrante que llegue lo capacitemos para que se pueda incorporar a la planta laboral o a las ofertas laborales que tengamos aquí en el municipio, vemos constantemente en todos los parques industriales la cantidad de letreros donde dicen solicitamos un tornero, solicitamos electricistas, solicitamos velador, solicitamos mecánicos, solicitamos costurera, que mejor si les damos una capacitación a esta gente, de esa manera podemos incorporar al mercado laboral de esta ciudad. Esta sería mi propuesta como Grupo de Regidores de Movimiento Ciudadano hacemos ojalá y se tome en cuenta la oficina que acabamos de probar y acabamos de crear. Es cuanto, señor presidente. Gracias secretario”.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias Regidor, se asienta en actas su intervención y cumpliendo las instrucciones del Presidente Municipal el enfoque precisamente esta oficina de comunicación y enlace con el Instituto de Migración, con la COMAR y con Derechos Humanos, es básicamente eso, garantizar el acceso a la salud a las mujeres que están embarazadas en condición de migrantes, a los niños el acceso a la educación y a la identidad que es algo básico y a las personas que en edad laboral el acceso al empleo formal, básicamente son las funciones y las premisas que nos marcó el alcalde e incorporaremos algunas de las observaciones que usted nos ha hecho. Estamos en **Asuntos Generales**. Pidió la palabra la Regidora Mayela Cortes González”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Buenas tardes, básicamente es sobre el mismo tema, señor Alcalde, con gusto expreso mi reconocimiento por la próxima instalación del Centro Integral de Atención al Migrante, esta acción demuestra sensibilidad y compromiso con la población migrante, este proyecto que forma parte de la política pública impulsada por el Gobierno de la Presidenta doctora Claudia Sheinbaum, a raíz de las deportaciones que está llevando a cabo el gobierno de los Estados Unidos, se requiere trabajar en conjunto para garantizar la dignidad y el respeto de los derechos humanos. Monterrey da un ejemplo de solidaridad y liderazgo fortaleciendo el tejido social, reafirmando su carácter como una ciudad inclusiva, por tal motivo le solicito al Cabildo que se quiera sumar a la capacitación que dará el Instituto de Migración a cargo del licenciado Jesús Macías, con el que tuve una conversación del tema en recientes días, esto con la finalidad de tener la oportunidad de supervisar que las instalaciones se encuentren en perfecto estado para la atención de nuestros hermanos migrantes y conocer a detalle el mecanismo del centro. Asimismo, aprovecho para entregarle una presentación de la estrategia de repatriación *México te abraza*, que en este caso le pudieramos llamar *Monterrey te abraza*.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora, se asienta en acta su intervención”.

Nuevamente la **CIUDADANA REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Tengo otra participación, señor Alcalde, le quiero hacer entrega de un oficio que el día de ayer el Representante de los Pueblos Indígenas —que aquí esta presente—, nos ha presentado un documento con la solicitud de un espacio digno para la venta de sus artesanías, una



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

acción que busca fortalecer la economía y preservar su riqueza cultural, ésta iniciativa está también alineada con la política pública impulsada por la Presidenta doctora Claudia Sheinbaum, quien ha reafirmado su compromiso con el reconocimiento, la inclusión, y el desarrollo de las comunidades indígenas en nuestro país. Garantizar espacios para la comercialización de sus productos no solo es un acto de justicia social, sino también una forma de valorar y promover nuestras raíces. Agradezco de antemano a las autoridades que en un futuro y a los miembros de este Republicano Ayuntamiento que nos vamos a ver involucrados en el posible logro de este comodato, ya tenemos algunos terrenos vistos, si quiere los podemos ver con usted señor Secretario próximamente y me da gusto que podamos trabajar en las soluciones que beneficien a estos pubelos originarios, le voy a hacer entrega, también, del oficio. Gracias, es todo”.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias Regidora, se asienta en acta su intervención y la reclasificamos en Iniciativas y Propuestas para que sea analizada por la Comisión de dictamen, la solicitud presentada. Tiene el uso de la palabra el Regidor Daniel Villarreal”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR DANIEL VILLARREAL** dijo “Con la avenia Secretario le saludo respetuosamente, Presidente Municipal Licenciado Adrián de la Garza, Secretarios, Síndicos, Regidoras, Regidores, invitados todos de este Republicano Ayuntamiento, a lo largo de la historia la migración ha sido un tema de condición humana, prácticamente hoy en el año 2025, no había ningún país en el mundo que haya podido detener totalmente. En ese sentido, del Partido Vida Nuevo León, reconocemos y respetamos la creación del Centro Integral de Atención al Migrante Monterrey, reconocemos para que en esta medida se reconozca el estatus de las personas, es decir, ¿quienes son? esas personas en nuestra ciudad, se les entregue certeza jurídica, salud por que algunos de ellos estarán varados en nuestra ciudad y no pueden trabajar y no pueden generar algún ingreso y nadie les apoya y además están enfermos, eventualmente se estarán varados en esta ciudad, como prioridad de estos esfuerzos del Centro Integral de Atención al Migrante en Monterrey, consideramos que debe estar ser el apoyo para que estos regresen a sus lugares de origen, ya sea connacionales o extranjeros, como bien entendemos que no es una facultad municipal estar deportando a extranjeros a sus países entendemos también que aquellos que no quieran voluntariamente regresar a sus países o a sus estados se quedarán trabajando en la ciudad, no los queremos que se quedan de manera ilegal, no queremos un trabajo informal, queremos trabajo formal, queremos integrarse a la economía, que se paguen impuestos, existen algunos apoyos que me ha tocado conocer de primera mano de unos albergues en la ciudad y algo tan simple como ofrecerles un baño y ropa limpia para que estos puedan ser productivos, ahora bien, aunque celebramos estas medidas humanitarias también entendemos que tiene que haber una mano muy firme en las reglas para que estos estén aquí, como cualquier connacional el migrante tiene que obedecer nuestras leyes, nuestros reglamentos. A lo largo de los últimos dos años he podido presenciar de primera mano algunos ejemplos que no son aptos para una ciudad como Monterrey, a qué me refiero y a que nos negamos rotundamente, esa nueva parte es tomados por migrantes, antes tomados donde se hacen fogatas, donde la gente está haciendo sus necesidades fisiológicas en la calle, donde se bañan, donde se usan drogas y donde existe una gran cantidad de acoso a las personas que pasan por ahí. Ahora bien, si nosotros tenemos como prioridad poder apoyarles a los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

migrantes a que regresen a su lugar de origen; número dos, que estos puedan integrarse a la economía los que así lo deseen y vigilar nuestros parques, entonces estaremos coexistiendo con la migración, pero siempre como prioridad proteger la integridad de los regioneros. Por último, y es importante mencionarlo, como partido estaremos muy atento vigilando que estas medidas a favor de los migrantes no se utilicen en ningún nivel de gobierno con beneficios electorales. Es cuanto señor Secretario.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidor, se asienta en acta su intervención. Pidió el uso de la palabra el Regidor Daniel Galindo.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR DANIEL GALINDO CRUZ** expresó: “Gracias Secretario, sobre el mismo tema, queremos primeramente abordarlo desde la perspectiva de la patria chica, al final los ciudadanos legales o ilegales, simplemente las personas, no van a distinguir quienes por alguna situación de la vida tengan que arribar a Monterrey, que si el Gobierno Federal le corresponde que si al estado o al municipio, creemos que en un eminente sentido de responsabilidad y solidaridad, Monterrey ataja este reto que se nos presenta y se nos va a presentar a lo largo de los próximos cuatro años con independencia del trayecto de esta administración y tenemos que ser solidarios y humanos con las personas que van a llegar a Monterrey, con independencia de su calidad migratoria, simplemente queremos reconocer este esfuerzo muy puntual que está haciendo la administración para establecer uno o varios centros, los que sea con la suficiencia presupuestal permita y sobre todo orientar a las personas al correcto ejercicio de sus libertades, sus derechos sin distinción, creemos que eso es algo fundamental sin distinción de su origen y el Grupo de Regidores de Acción Nacional reconocemos este esfuerzo importante que ataja el municipio de Monterrey, creo le reitero el ciudadano no distingue a la persona, no distingue a quien le toca, pero si le toca a Monterrey y si van a recibir aquí, entonces Monterrey tiene una responsabilidad fundamental de atajar y responder a las problemáticas de estas personas que vayan a aparecer y con todo gusto alcalde cuenta con el apoyo de los integrantes de este cabildo, seguramente con mis compañeros que me sucedan a la palabra para respaldar este tipo de iniciativas solidarias y humanas Alcalde. Es cuanto Secretario.

A lo el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “Gracias Regidor, se asienta, también, en acta su intervención. Tiene el uso de la palabra el último de los Regidores que están enlistados, nuevamente el Regidor Mario Rodríguez Platas”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR MARIO RODRÍGUEZ PLATAS** comentó: “Buenas tardes, con su venia señor Presidente, compañeros y compañeras Regidores, que me anteceden de la palabra, sobre todo el tema migratorio, en el considerando cuarto del acuerdo que hemos suscrito dice claramente que conforme al artículo 2 de la Ley de Migración, los principios en que deba sustentarse la política migratoria del estado mexicano, entre otros, es el respecto irrestricto de los derechos humanos, secundando lo que dice el compañero Daniel, de los migrantes nacionales o extranjeros, yo soy migrante nacional, soy veracruzano, yo estoy aquí hace cuarenta años, como otros compañeros que están por aquí Rubén es de Chiapas, nacionales o extranjeros, sea cual fuera su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria con especial atención a grupos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

vulnerables, como menores de edad, que decía ahí los compañeros, mujeres indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como víctimas del delito, creo que esta integración que se piensa como una política pública del municipio que es lo que podemos hacer como municipio puesto que independientemente como lo decía el compañero Daniel y otros compañeros que me han antecedido, no tenemos la capacidad financiera para poder sustentar un albergue, pero sí podemos tener política pública entrelazada y otras dependencias para efecto de dar información que es lo principal Alcalde, lo felicito por esto, y que los centros que se integren que sean para la atención del migrante sea lo más accesible posible y sea publicitado de manera profusa, ¿Por qué?, por que miren, en la primera oleada que tuvimos hace muchos años, lo que vino a pasar fue un sentido xenofóbico que fue en contra de toda cuestión humana que no tenía la capacidad ni el municipio financiera y un ejemplo de Tijuana que llegó al punto que el alcalde pidió expulsarlos, contenerlos cuando les rebasó la situación migratoria. Monterrey como decían algunos compañeros es cierto, es una ciudad destino ya, pues por aboganza económica que tenemos para efecto laboral, creo que además de los que hemos comentado yo pediría que nos integraran a estos esfuerzos de manera más directa y participar de manera directa y de primera mano no pedir informes sino ser parte de este esfuerzo en la medida de nuestras posibilidades para poder garantizar que lo que hemos firmado, lo que hemos orita votado se lleve a la práctica sin ninguna cuestión, va a ver errores como todo, pero finalmente no creo que sea con dolo, yo me sumo a esto y en cuanto al tema, nomás para terminar, que comentaba la compañera Martha Montemayor de la Comisión de Medio Ambiente, yo comentaba en su momento y creo que la segunda reunión que tengamos, esto es como el tema, el tema del medio ambiente es un tema metropolitano y tema planetario, si lo hace un municipio y no lo hace otro, los esfuerzos quedan ahí aislados, no quiere decir que por es misma situación no hagamos el esfuerzo, yo comentaba en aquél entonces como una forma de recordarlo ahora que en el dos mil dieciséis se hizo un documento muy bueno que se llama ProAire dos mil dieciséis a dos mil veinticinco, y que por ejemplo tener el impuesto verde, pues un impuesto que nomás se paga; pero ¿para qué sirve?, y ahí esta la muestra de zing, se pagó la multa pero miren tuvo que salir un reportaje en *The Guardian* para que se clausurara esa cuestión contaminante, o sea, la integridad del tema de medio ambiente nos importa a todos y esto es cierto, en el reglamento de limpia que podemos checarlo artículo por artículo y se me viene a la mente el artículo 37 fracción II, mucha gente no sabe que si tu no barres tu frente son catorce mil pesos de multa y si no lo pagas son veintisiete mil. ¿por qué?, por que esa basura se va a la alcantarilla y la alcantarilla se tapa y luego en septiembre tenemos problemas de navegación, todo concatenado y lo comentábamos la regidora Martha y yo y otros amigos que deberíamos hacer un esfuerzo interpartidario, más integral de cabildo en conjunto para efectos de atacar este tema, primero haciendo una educación en cuanto a que es el tema del medio ambiente, la zona verde que tenemos que tener y no la tenemos según el reglamento, el tema que tenemos que diferenciar una de otro los residuos solidos y que al final lo positivo sea el último esfuerzo no el primero, yo felicito a la regidora Martha que nos convoque al resto de los regidores para efecto de que nos integremos a este esfuerzo y presentar un proyecto más integral y no segmantar, y tampoco tanto migratorio como esto no caer en el partidismo, simple y sencillamente hacer como un cuerpo colegiado que nos permita avanzar en cuestión de salud, y en cuestión de calidad y en cuetsión humanista para el tema migratorio. Es tanto y cuanto señor. Gracias”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidor. Esta agotada la lista de miembros del Ayuntamiento que solicitaron hacer uso de la palabra en Asuntos Generales por lo que Ciudadano Presidente Municipal hemos concluidos los puntos del orden del día solicito al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta y nueve minutos**, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - -